



## OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR PUNTOS DE RECARGA EN GARAJES

En el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, se adoptaban una serie de medidas para fomentar la movilidad eléctrica.

En su **artículo 4: Dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios**, se indicaba que:

*Antes del 1 de enero de 2023, todos los edificios de uso distinto al residencial privado que cuenten con una zona de uso aparcamiento con más de veinte plazas, ya sea en el interior o en un espacio exterior adscrito, así como en los estacionamientos existentes no adscritos a edificios con más de veinte plazas, deberán disponer de las siguientes dotaciones mínimas de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos:*

- *Con carácter general, se instalará una estación de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.*
- *En los edificios que sean titularidad de la Administración General del Estado o de los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma, se instalará una estación de recarga por cada 20 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 500 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.*

Conviene aclarar que cuando se indica "estacionamientos existentes no adscritos a edificios con más de veinte plazas" se refiere sólo a los estacionamientos públicos de más de veinte plazas que no estén adscritos a ningún edificio.

**Por tanto, no estarán obligados los estacionamientos de uso privado aunque no estén asociados a un edificio ya que en ellos todas las plazas están asignadas a un titular y no hay posibilidad de tener en una plaza libre un punto de recarga.**

También quedarán excluidos de esta obligación los edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico.

